



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN SENTIDO
POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 45 DE LA LEY
GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA.**

HONORABLE ASAMBLEA.

Las integrantes de esta Comisión de Igualdad de Género, conforme a lo previsto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento siguiente:

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

II. En el siguiente apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**", se realiza la descripción de la iniciativa, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.

III. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", se indican los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que los asuntos que se dictaminen sean viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de abril de 2023, en la legislatura LXV, la diputada María de Jesús Rosete Sánchez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.

SEGUNDO.- Con esa misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante el oficio D.G.P.L. 65-II-4-2375, expediente 7536, la iniciativa anteriormente relacionada, a esta Comisión, para su dictamen.

TERCERO. - Con fecha 6 de junio del 2023, se notificó formalmente el turno de la iniciativa anteriormente relacionada a esta Comisión.

CUARTO. – Una vez analizada la iniciativa, procedió a instruir a la Secretaría Técnica para la preparación e investigación correspondiente, a fin de desahogar el presente asunto.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

El objetivo principal de la presente iniciativa es incluir como competencia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la elaboración y aplicación de protocolos de actuación frente a casos de acoso u hostigamiento sexual en todos los niveles educativos, en función de las competencias que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia otorga a la SEP en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Es importante que el personal de las instituciones educativas implemente de manera correcta los protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento y violencia sexual, así como la elaboración de protocolos mínimos de actuación al ser, en la mayoría de los casos, el primer contacto de atención y acompañamiento de las víctimas. A fin de combatir eficazmente todos los tipos de violencia perpetradas a las niñas, adolescentes y mujeres desde los hogares y espacios escolares.

Es importante resaltar que el artículo 1o. constitucional consagra el derecho a la igualdad y la no discriminación señalando que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos que en ella se encuentran y de los tratados que México ratifique. Por su parte, los artículos 3o. y 4o. constitucionales estipulan que todas las personas tienen derecho a la educación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, estableciendo la igualdad entre mujeres y



hombres ante la Ley, generando un derecho transversal entre la educación, la igualdad y una vida libre de violencia.

En ese tenor, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define el hostigamiento y acoso sexual en su artículo 13, que a la letra dice:

*El **hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.*

*El **acoso sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.*

Por su parte, la Ley General de Educación, en su artículo 12, señala que, en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres. Adicionalmente, el artículo 74 de la Ley señala que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas, los derechos humanos y realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Asimismo, en 2018 el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, recomendó al estado mexicano aplicar medidas para “prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública”, replicando la recomendación en el 2019.

Por su parte en 2021 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) hizo un llamado para: “poner fin a la violencia sexual en las escuelas...y garantizar entornos libres de violencia en todas las escuelas del país, así como mecanismos de denuncia, detección y canalización amigables y eficaces que protejan a todas las niñas, los niños y adolescentes de cualquier forma de violencia, especialmente la violencia sexual.”

En concordancia con lo antes mencionado, resulta primordial que la SEP elabore y aplique los protocolos de actuación, ya que desafortunadamente los casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual siguen sucediendo, por ello, es necesario tomar medidas de prevención en la sociedad mexicana enfrentando los casos que actualmente suceden con una visión a mediano y largo plazo.

De acuerdo con información recabada a partir de solicitudes de información, recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, registros hemerográficos y consulta con especialistas y organizaciones de la sociedad civil, en las últimas dos décadas, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades registraron poco más de 5 mil 110 casos con denuncias de abuso sexual en planteles públicas y privadas de los tres niveles educativos del país.



En la región Latinoamericana y el Caribe, la violencia sexual es un grave problema no sólo de salud pública, sino también de derechos humanos y como una constante en las vidas de las niñas, niños y adolescentes del mundo, manifestándose en diversas formas físicas, sexuales y/o emocionales provocando en ellos culpa, ira, ansiedad, estrés postraumático, depresión, alteraciones del sueño, humillación, conductas violentas, ausentismo escolar e incluso la muerte por suicidio.

En México se estima que la tasa de violación de niñas y niños en 2020 fue de 1 mil 764 por cada cien mil y 5 mil por cada 100 mil habitantes en tocamientos no deseados. Las Naciones Unidas estimaron que la violación y el abuso sexual afecta aproximadamente a mil millones de mujeres y niñas a lo largo de su vida.

Entre los países para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes. Al año, 340 mil nacimientos son de mujeres menores de 19 años con una tasa de 77 nacimientos por cada mil embarazos. Tal es el caso, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que 94 por ciento de las niñas y adolescentes abusadas sexualmente no suelen denunciar por temor a la violencia física, psicológica y emocional ejercida hacia ellas, asimismo por la desconfianza en las autoridades o por los prejuicios sociales.

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) promedió que, de cada 100 casos de agresiones sexuales cometidos en México únicamente 6 son denunciados consignándose sólo un tercio de dichas querellas, visibilizando que el silencio de las víctimas predomina, dejando a los agresores libres e impunes por ello, el número de casos conocidos no es del todo una cifra que refleja la realidad en el tema. Aunado a lo anterior, en el pasado mes de febrero se dio a

conocer el caso de una escuela privada en la Ciudad de México, donde padres y madres de alumnos del colegio Carmel, denunciaron 20 casos de presunto abuso por parte de 2 profesores a los alumnos, casos en los que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) integra una carpeta de investigación, girando dos órdenes de aprehensión.

Asimismo, en octubre de 2022 los padres de una menor de 4 años denunciaron la violación que su hija recibió por parte de una maestra del colegio preescolar al que acudía su hija. Los padres explicaron que la menor sufrió cambios en su comportamiento, llanto, aislamiento y miedo dentro de su propio hogar, y una de las señales de alerta máxima, fue que la menor presentó sangrado en la zona vaginal y al revisarla se percataron de lesiones; al cuestionarla, la niña confesó que la maestra le introducía objetos en el baño de la escuela.

Por lo anterior, es necesaria la prevención, actuación, implementación y elaboración de protocolos mínimos de actuación orientados a atender el hostigamiento, acoso y violencia sexual en el ámbito escolar respetando los derechos humanos y la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, a fin de erradicar cualquier tipo de violencia generando ambientes y espacios pacíficos y de convivencia, salvaguardando la integridad de las personas.

B) La iniciativa de relación, propone el siguiente decreto:

Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 45 y se recorre en su numeración la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia



de protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.

Único. Se adiciona la fracción XVI al artículo 45 y se recorre en su numeración la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública

I. al XV. ...

XVI. Elaborar y aplicar protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.

XVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

C) Que para efectos de comprender la adición que propone la Iniciativa, se realiza el cuadro comparativo siguiente:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO

Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública I. al XV. ... SIN CORRELATIVO XVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.	Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública I. al XV. ... XVI. Elaborar y aplicar protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos. XVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.
---	--

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Está Comisión es competente con fundamento en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados para emitir dictamen respecto a la iniciativa referida en antecedentes.

SEGUNDA. Es importante señalar que la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INDEREH) 2021, reportó que de octubre de 2020 a octubre de 2021, de las mujeres que asistieron a la escuela, 20.2 % experimentó algún incidente de violencia, lo que refleja un aumento de 2.8 puntos porcentuales con respecto a 2016.



Las entidades con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito escolar fueron: Querétaro (29.4 %), Ciudad de México (25.4 %) y Yucatán (24.8 %). Las entidades con mayor aumento en esta prevalencia fueron: Querétaro (10.6 puntos porcentuales), Colima (10.3 puntos porcentuales) y Chiapas (8.2 puntos porcentuales).

Cuyas principales personas agresoras en el ámbito escolar fueron: compañeros (46.2 %), maestro (16.6 %) y persona desconocida de la escuela (16.2 %). Los lugares de agresión más frecuentes fueron la escuela (66.9 %), la calle, parque o lugar público cerca de la escuela (19.7 %) y la calle, parque o lugar público lejos de la escuela (6.5 %).

TERCERA. El Estudio Internacional sobre Docencia y Aprendizaje, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), coloca a México como el país con el ambiente escolar más violento en secundarias de los 24 países estudiados.

En el 61% de los casos hay intimidación, abuso o agresión verbal entre estudiantes y en un 51% se señala que entre la comunidad estudiantil hay uso o posesión de drogas o alcohol.

Con ello podemos darnos cuenta que en México, un grave problema es que son pocos los estudios que ofrecen cifras y estadísticas sobre la problemática; sin embargo, presentan cifras preocupantes, por citar algunos ejemplos, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el 43.2% del personal docente mencionó que habían detectado casos de *Bullying* en su escuela; 3 de cada 10 niños de primaria había



recibido alguna agresión física de un compañero; una quinta parte de los niños y niñas de sexto de primaria y de secundaria señalaron que uno de los motivos para molestar a los niños es que éstos no cumplieran con características del estereotipo masculino. La SEP estima que al menos 10 por ciento de los alumnos de educación básica son víctimas de acoso escolar, y lo más grave es que sólo uno de cada 10 recibe atención especializada.

Por otra parte, los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de la Educación Media y Superior, 2008, realizada por la SEP a 13 mil 104 estudiantes de 15 a 19 años, señalan que el 44.6% de los jóvenes hombres y 26.2% de las mujeres encuestadas reconoció haber abusado de sus compañeros; mientras que 40.4% y 43.5% respectivamente, aceptaron que habían ignorado la práctica, en tanto que 39.3% y 18.5% había puesto apodosos ofensivos.

Más grave aún, el mismo estudio indica que el 54% de los estudiantes manifestó que no les gustaría tener como compañeros en la escuela a enfermos de SIDA; otro 52.8% les desagradaría compartir clases con personas no heterosexuales; el 51.1% desapruueba trabajar con alumnos con capacidades diferentes; otro 38.3% con jóvenes que tengan ideas políticas diferentes; mientras que el 35.1% con jóvenes que tengan una religión diferente.

El 16.3% de los estudiantes declaró que la violencia forma parte de la naturaleza humana y otro 16% justifica la violencia a alguien porque le quitó algo y el 13% de los encuestados aceptó que los hombres les pegan a las mujeres por instinto.



El Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (INNE) , señala que 8.8% de estudiantes de primaria y 5.6% de secundaria incurrieron en actos de violencia en la escuela; 2 de cada 10 niños que asistieron a primaria participaron en peleas, donde golpearon a uno de sus pares; casi una cuarta parte de los alumnos de primaria, afirmaron que sus compañeros se burlaron de ellos constantemente; 17% de los alumnos de primaria manifestó que había sido lastimado físicamente por otro compañero o grupo de compañeros; 11% de los alumnos de primaria reconoció que había robado o amenazado a un compañero.

CUARTA. Si bien la Ley General de Educación, en su artículo 74 último párrafo señala la obligación de las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitir los lineamientos para los protocolos de actuación que sean, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo.

Hasta el momento las autoridades educativas no han realizado e implementado ningún protocolo respecto de la materia, en virtud del informe anteriormente relacionado, es por lo que consideramos necesario implementar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la presente reforma, pues nuestras niñas, niños y adolescentes, requieren una protección integral dentro de las escuelas para poder atender, contener y resolver adecuadamente los casos de violencia a los que sean objeto.

También consideramos realizar una pequeña adecuación a la redacción de la propuesta presentada en la iniciativa con la finalidad de poder hacer efectiva su

implementación y lograr su observancia y aplicación, la cual quedaría de la siguiente manera:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	
Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública I. al XV. ...	Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública I. al XV. ... SIN MODIFICACIÓN	Artículo 45. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública: I. al XIII. ... XIV. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres; para ello en el marco de su competencia elaborará e implementará los protocolos necesarios para el cumplimiento de esta disposición. XV. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia y;



SIN CORRELATIVO	XVI. Elaborar y aplicar protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.	XVI. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.
XVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.	XVII. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.	

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está Comisión de Igualdad de Género, considera procedente aprobar con modificaciones la iniciativa en comento y someter a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO O VIOLENCIA SEXUAL EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

Artículo Único. Se reforma la fracción XIV del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45.- ...

I. al XIII. ...

XIV. Diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres; **para ello en el marco de su competencia elaborará e implementará los protocolos necesarios para el cumplimiento de esta disposición;**

XV. y XVI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de julio de 2023.

SUSCRITO POR:

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536
INTEGRANTES	Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Campos Huirache (PRI)	A favor	79F0B1812CE28727C7BCBC56B933B B2C3C8813E9C3D53BBE43A91BBAC 989C038D14E9C3D093C3AD59BAAF 38F396638713A7795FA15C60B749DD 92C1580C33BA4
 Alma Anahí González Hernández (MORENA)	A favor	415CAFB36A1196105DC0D13459F22 7FE8210BB803566FAF27BBAB4F3AB 0CE12044D43F685BC8E05F895A1D5 5E6179DADCF08D3846E83F3851858 BB5121DEBBAC
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	993B88DDEE0EF5A643B1E96DF6CA 71214BB20992F73A4E160E4A063F4A A16684BC4613A92FE4572AB4DAB17 115D9911CEB24CC68EC402B919273 E6C5C7D17EAB
 Ana Laura Valenzuela Sánchez (PAN)	A favor	66B482FBFD343500BD3A4FAB0E4C0 DE8E30BBC1993AD30508CE03928E3 3CB5CDF5C0117A9E9D17E09C9E47 D32F4E01B4FE2C9CEC32D8A6A8AB 7CF3B201870CDA

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Ana Lilia Herrera Anzaldo

(PRI)

A favor

65502A6FC34F894E25CFE2000E6C1
 FD8BD5C11DEEFA2F522E2A8D9910
 99970403B2555775E54E317B435070
 D0864B59D0319F8A9EB342D12364A
 4AEAACE8AF08



Ana María Balderas Trejo

(PAN)

A favor

8A91CC2305D8E7A84084A83B13086
 633335CA86D3931BBE0D38999EFDF
 E5C49A05126E171BE1476D728C24D
 C8602F66749E68E56442C42DBF1590
 4F99F674A53



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

59B49B061E214B5135BB2F8271B9D
 50E4CFA2A8B4FBB3A1AD14E336233
 9E86769D9248E32B41D5F50EC355D
 7F0E7A1D38539FD26F947B02F25AF
 8932A72B5EC4



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

(MORENA)

Ausentes

03E6B4A5CF45AA524EC3BAC2FC70
 784D65815EC17200EFFFB66AFDED6
 A3BEF9D702A7309F77C18F5217DD1
 04BE64728126A84EC8CBB788D542D
 85C8712414F74



Berenice Montes Estrada

(PAN)

A favor

77FBB85FE280B9C425383F3A0AFA8
 1EB2881A2E51059FF898E5D7CD319
 209E23E08B9BEE5EFD9027E8A74A1
 61808057F1D976565675F6446996B20
 7D79A8CCFE

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

(MORENA)

A favor

CCD586D3397B3C988A37E600E8592
 89B94A4252BEE7470B044DD30CB73
 1FB697539EDCF4DE41B0C2D6909B
 A6C4C26E00AEB50CFBE9DD6D693A
 E61F46426617B8



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN)

A favor

3817966255CA64A951B4E395C8E6A
 AA767168CD4663A8057D45A9948CE
 6C24664DB35ADD720C6257DB564E
 BD509738F18320105AEF98810E33E9
 304EE3978A5D



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

A favor

F9D9E9CF4A64C8BCED97AA7860E5
 E137B6DC8B9BD54208EE1DBED2AE
 F2EB08E0023C3215C804B6E16233C
 4643B5479AC658D06D127545947FF2
 60331A80B2EA0



Irma Yordana Garay Loredó

(PT)

A favor

A73B51B6C2AA9E41FFF1B90424475
 B21367C0B5289D60AC606321B263F
 D0663C6FE632759BCBD2CC7D7D49
 CD874A03D401AB35170564CAEECC
 5CC5EF22529B0E



Itzel Josefina Balderas Hernández

(PAN)

A favor

6CCACE8039FDB5F84CB96E856A9C
 68A535A1D5A576C911578F1E5C9E7
 1CC9379F297B20FBA688703227F0D
 CD5989BD7BA855C0CE4A81F9AFA2
 9582AE6EC7951D

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Joanna Alejandra Felipe Torres

(PAN)

A favor

0354736A2214D080D7E252731ADBA
 0C21C44684D8C2B5000B234142C33
 332B6A231FC09294F9CB5F24104F92
 21C1B01EA7ADD85455172654003A6
 659DD0D6A53



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

13E880AE84F787F8DDEB57CB7ADA
 DA61E0CD004ABD83AFF7B4AF12B1
 5BD1A6329D4C28B5E358B56125173
 FAD2A90C9419F160708170B9B1C89
 ECF6B05BF57A1F



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

83F473E8D297A997D3D9E6078ADAE
 1CEFE9B9B75C4F64F60A08ED84551
 1BF01D7D6FDB206B54CFAA9BD7FF
 291292C59B82867458D4ECE1D4E0C
 15D49E8D45E29



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA)

A favor

2B2BE7F65399FFE73DD9CFC8F5BF
 465B0F6CF743968164363B3C8E87B9
 5C2AA6E5F3F3FB8BDD0DCBE7F3C0
 46E938F9CAF3F681E413CB70141346
 809C6E37192F



Maria Clemente García Moreno

(MORENA)

A favor

03F2DAFC524EAAC88F582858842A8
 6DFD30FABFE713D00BD7A75EEC8D
 EB6C57C9BEEADA7E71BD6FD483A1
 81C04DD2DAB6E854FAF5436B256F
 D32E387AF866BA5

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
 LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



María De Jesús Rosete Sánchez

(PT)

A favor

4DB4BBD7531D48EA047864C357EE
 C4BF134D76D1F5D3CAF4E1EE7F4F
 B6330F4EB7E2A04EFADF5DBA55DD
 EAA730F9C09A11E9ACD02A373AC6
 43975FE6A9B0C9AF



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

(MORENA)

A favor

03E85D0D394E6DCDE1D88BF814BC
 8E815FF5714EBA1A01C3B46E6FC47
 287E4968515BD55A88807CA1AA923
 A7FE101C788C38222A1F4DCD82B1
 D4862FCF9459F6



Marina Valadez Bojórquez

(MORENA)

A favor

E48C55096BC3D604EA7E4D2EF1BC
 082FF456D129BDC06D37130256EE0
 41AEDBBEA75C43C8776CC47D359F
 6F45FBAC422FA0047625EA41AB87B
 7C39A7B6A9DF08



Martha Nabetse Arellano Reyes

(MORENA)

A favor

5EBE01173F943F374C68D2BCF01BA
 FC16B67D075C2F38191CAE842E4D7
 B23C7C72E15DECF27428737046A73
 B855006E1CDA4CEB25E091A850D35
 ACCE408ECE4C

(PRI)

A favor

558EB67364B5EAF0C56DB1D8CF8D
 4C1A9B6B67AC824B8EB93C8684957
 D64E8F2C0ACFFFCBAC667B0BC4B8
 91782FA1A4803985C9AE2C9B5603F
 64AF8ACBF49377

Melissa Estefanía Vargas Camacho

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES

Comisión de Igualdad de Género



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

(PRI)

A favor

87CE839A87CA30F23002D92379E91
CAE509B479D46DF48BAE690363066
0F685CC860437D18BAD6B1B059A22
BE2E0363035B5C36904359D7A7FE2
9A07FCA4737E



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

C4EAA7755BA3BF5108E80A6ADAFB
333DA6E0358160374D11D526DC5FA
06ABEC372207FC969D0038CE2B7D
BDB291E709CD89CE4B21C0524C66
18A216D7C3149FF



Noemi Salazar López

(MORENA)

A favor

8CC17C2795C58D0C280F29042357C
54130B4858EE8397F3764246D18E50
8110D5E8F342189F9227AD7D0D27D
8FE74E30E68E9F80C9370F8AB901C
C0DBCA90103



Rocio Natalí Barrera Puc

(MORENA)

A favor

9B19237EC0A747020DBBD2111DB7C
EAA47671C4785B1BC3B0E1C8A7B50
C97B6ABF287A2B40C3AFD04DC184
EFF1801715ECDD872F9E0A75528F0
91259FBCF4A80



Taygete Irisay Rodríguez González

(MC)

A favor

5465E10DAD2DDDDF6990B9BE1809
4277EA01C97041F5042F1546B3EAF1
D7EFA14B9E2284A562DEBAE471D7
6C84AEFBC2D2C1597592CC8320EF
23B01107355DD7

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.
LXV

Número de sesión: 23

26 de julio de 2023

NOMBRE TEMA 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación de casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos, promovida por la diputada María Rosete del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, expediente 7536

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Wendy González Urrutia

(PAN)

A favor

03221F7E0D59A94CA6ADC0EA5B235
63092783F1A7B53E55B10704EA81F7
C2256EAA87A13A328773E6EA43F2D
C3533A667326278D61AFA983F6F266
ED11052894

Total 30

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	23
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Julieta Kristal Vences Valencia

Asistencia Inicial	Asistencia Final
42A1524496FEBF6CA A87E3CA2A2830E04F 53F408E2E84DEE3A0 5A1B9E336CED60489 36A723D1D94A81BC6 E2496C69CE6E69329 9AA7771ADD38DD81 9091BD766C	42A1524496FEBF6CAA 87E3CA2A2830E04F53 F408E2E84DEE3A05A1 B9E336CED6048936A7 23D1D94A81BC6E2496 C69CE6E693299AA777 1ADD38DD819091BD7 66C
Asistencia por sistema	Asistencia por sistema

DIPUTADOS	Secretaría
-----------	------------



Adriana Campos Huirache

Asistencia Inicial	Asistencia Final
7FC2E64FA1F41724F F34878B0CA9C46F5F C816B676234D446AB 483803FB876DBAB59 B5BF08B5451073425 33E608B23823360B2 D768F014B6852D5F6 66159BA6F	7FC2E64FA1F41724FF 34878B0CA9C46F5FC8 16B676234D446AB483 803FB876DBAB59B5B F08B545107342533E60 8B23823360B2D768F0 14B6852D5F666159BA 6F
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia Inicial	Asistencia Final
3944CA4584BAE4FE4 2A19F71692D1CDDA 8057011D28243AF9B 72C3100695B5FA185 B5336EA74EA11376E 3B99A7F3888C5B02F C1415A9CEE40EF4A 5F41D330B41	3944CA4584BAE4FE42 A19F71692D1CDDA80 57011D28243AF9B72C 3100695B5FA185B533 6EA74EA11376E3B99A 7F3888C5B02F41415A 9CEE40EF4A5F41D330 B41
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Asistencia Inicial	Asistencia Final
4E86667C56624D1D4 92B15C519CC8E368 DA0947CB4FDE5C1C 2DB7BAC8D61CFAA D1875A68263A693E8 CF53EC13C54CF80D CCCD0AAFBB7909C4 F64ABB2C99D56F5	4E86667C56624D1D49 2B15C519CC8E368DA 0947CB4FDE5C1C2DB 7BAC8D61CFAAD1875 A68263A693E8CF53EC 13C54CF80CCCD0AA FBB7909C4F64ABB2C 99D56F5
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz



Noemi Salazar López

Asistencia Inicial	Asistencia Final
72D113291D8AFA948 2A52B7C41B2BD2679 ECB680914DE8C47A 4DC9DC71B2A7B3BE 71E3027DD187B4D22 36C52C8F0CC7F1E3 43F160AD5364D14C7 85380F84AAAC	72D113291D8AFA9482 A52B7C41B2BD2679E CB680914DE8C47A4D C9DC71B2A7B3BE71E 3027DD187B4D2236C5 2C8F0CC7F1E343F160 AD5364D14C785380F8 4AAAC
Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz

Comisión de Igualdad de Género

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:23

miércoles, 26 de julio de 2023

NÚMERO DE SESION	23
DIPUTADOS	Secretaría



Asistencia Inicial	Asistencia Final
Asistencia de viva voz 01DF98BBBFDA8734 911AC63A2814BA536 DE7286EDC64A9CAA AFB0AFE49F3AA6321 DE8F5B7E728C39EA D073CC867F78A3F56 21EB7D802DF19B2D 2D29BDBC57A36	Asistencia de viva voz 01DF98BBBFDA873491 1AC63A2814BA536DE7 286EDC64A9CAAFB0 AFE49F3AA6321DE8F5 B7E728C39EAD073CC 867F78A3F5621EB7D8 02DF19B2D2D29BDBC 57A36



Asistencia por sistema CE12BC68CA760C85 469E2C11FE4D89DD 20A155AD9945F0496 18B25FA660C565BD7 9F726BD626CE848A3 10C5F3C2A12B7D05F 4B01583D4BB73572D A3EF82AB0B8	Asistencia por sistema CE12BC68CA760C854 69E2C11FE4D89DD20 A155AD9945F049618B 25FA660C565BD79F72 6BD626CE848A310C5F 3C2A12B7D05F4B0158 3D4BB73572DA3EF82 AB0B8
--	--



Asistencia por sistema DF6AFAA2D54844A9 E61C9D34A1CDDF69 3525F16A970D08F50 FCE5D2036A4A5E704 E764DE1473141D48B 2F983E1B4577B8170 7B62F78FFBC5759A8 82384DF1CDC	Asistencia por sistema DF6AFAA2D54844A9E 61C9D34A1CDDF6935 25F16A970D08F50FCE 5D2036A4A5E704E764 DE1473141D48B2F983 E1B4577B81707B62F7 8FFBC5759A882384DF 1CDC
--	--



Asistencia por sistema 87FBFBA6350B57CC B69665BB5D858D802 96999061C1D3B51A1 857FDB119DB5C647 AE4F68E263520D261 0FB6EEB7AE8DC257 276813A03811BDFD1 A90BE8B913BD	Asistencia por sistema 87FBFBA6350B57CCB 69665BB5D858D80296 999061C1D3B51A1857 FDB119DB5C647AE4F 68E263520D2610FB6E EB7AE8DC257276813A 03811BDFD1A90BE8B 913BD
--	--



Asistencia por sistema 589DDF85161E6F886 FEBBC576B5A605316 C9F09C1BB5D987F8 F6D8F3734C121BB9E 2A10A36168F3020562 275A5BDC10584D103 88AC40ED27F7C45E D26B48E0A4	Asistencia por sistema 589DDF85161E6F886F EBBC576B5A605316C9 F09C1BB5D987F8F6D8 F3734C121BB9E2A10A 36168F3020562275A5B DC10584D10388AC40E D27F7C45ED26B48E0 A4
--	--



Asistencia por sistema 39AB1D9A9441BCD7 9D9F64C99FF56928E 186E707441BEEDED 0E67B171BC8FD0B8 D5571E2F4CB8BF0C 8E742E717333BB5B4 F754F7235A32CB077 24C9EDA8F1F4F	Asistencia por sistema 39AB1D9A9441BCD79 D9F64C99FF56928E18 6E707441BEEDED0E6 7B171BC8FD0B8D5571 E2F4CB8BF0C8E742E 717333BB5B4F754F72 35A32CB07724C9EDA 8F1F4F
--	--

Comisión de Igualdad de Género

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:23

miércoles, 26 de julio de 2023

NÚMERO DE SESION	23
DIPUTADOS	Secretaría



María De Jesús Rosete Sánchez

Asistencia Inicial

Asistencia por sistema

AEA82FFD36E7FA47
030012A14C51EFCDF
71B3823996712EDA5
2501F28FBD2C84DD
96BDC0104C82D28D
D7EA39CF90F8834FE
CF2160FA4EB85146D
49372C17A589

Asistencia Final

Asistencia por sistema

AEA82FFD36E7FA4703
0012A14C51EFCDF71
B3823996712EDA5250
1F28FBD2C84DD96BD
C0104C82D28DD7EA3
9CF90F8834FECF2160
FA4EB85146D49372C1
7A589



Taygete Irisay Rodríguez González

Asistencia por sistema

83E21656D4CAA36C4
CFC7E542A53002CD
173B12CFBF7181D89
4465B578194817E961
0A3B850343092C19E
0B98FFD525D320226
938E6FA5F7186984E
ACD7FD4DB

Asistencia por sistema

83E21656D4CAA36C4
CFC7E542A53002CD1
73B12CFBF7181D8944
65B578194817E9610A3
B850343092C19E0B98
FFD525D320226938E6
FA5F7186984EACD7F
D4DB

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------



Alma Anahí González Hernández

Asistencia Inicial

Inasistencia

FB63270873A947155
D1D959D529C55647F
4A2B47E5F6F21FD93
EAE4B07408269910A
1881768A1405B510F
AE13C0594F4F6DCF
F6EA2A70A556DA851
4A2B09989A

Asistencia Final

Inasistencia

FB63270873A947155D
1D959D529C55647F4A
2B47E5F6F21FD93EAE
4B07408269910A18817
68A1405B510FAE13C0
594F4F6DCFF6EA2A70
A556DA8514A2B09989
A



Ana Laura Valenzuela Sánchez

Asistencia de viva voz

ABB09120D718B748D
17A1C25B79C730009
550E13FAD3325DE97
7715232E18A9AD6D8
8F98E29EE4E41EFE1
E65508230C0F228E5
5DB6D8FDD0E6FA54
DFFFD9783C

Asistencia de viva voz

ABB09120D718B748D1
7A1C25B79C73000955
0E13FAD3325DE97771
5232E18A9AD6D88F98
E29EE4E41EFE1E6550
8230C0F228E55DB6D8
FDD0E6FA54DFFFD97
83C



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Inasistencia

2D1403CCCB59612
4EE9D8F0B00169BFB
23727DAB1AFE5473C
55C9617CAD408EF22
4FEF9D23262A45BC6
6D5C38C6C95CA90E
11B98A217745BCCD2
B4DED9BB47

Inasistencia

2D1403CCCB596124
EE9D8F0B00169BFB23
727DAB1AFE5473C55
C9617CAD408EF224F
EF9D23262A45BC66D5
C38C6C95CA90E11B9
8A217745BCCD2B4DE
DF9BB47

Comisión de Igualdad de Género

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:23

miércoles, 26 de julio de 2023

NÚMERO DE SESION	23		
DIPUTADOS	Integrante	Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Berenice Montes Estrada	Asistencia de viva voz 8BD1DD0BD9A10A9A 46B111BE2DC43C91 F01D59B4980DFBD48 049A86BC42C0990F0 36885D37CD7AEAD0 BCA6EEFD8106E70C CFE98ABB12DAFDA1 A4758E269E24E8	Asistencia de viva voz 8BD1DD0BD9A10A9A4 6B111BE2DC43C91F01 D59B4980DFBD48049A 86BC42C0990F036885 D37CD7AEAD0BCA6E EFD8106E70CCFE98A BB12DAFDA1A4758E2 69E24E8
	Erika de los Ángeles Díaz Villalón	Asistencia de viva voz FDBB0F39A327341B0 57DA134E2730A4EF6 94E302EF834FB60E2 987A946C15328BC1A C1289F9D9B6361BA0 38558098F3E93B358 C275E1A877B7D01C9 C35F240E0	Asistencia de viva voz FDBB0F39A327341B05 7DA134E2730A4EF694 E302EF834FB60E2987 A946C15328BC1AC128 9F9D9B6361BA038558 098F3E93B358C275E1 A877B7D01C9C35F240 E0
	Juan Carlos Natale López	Asistencia de viva voz 276B184B1BFDF3B40 25D308589AD5F81F5 F338397DA51CE3483 4B16EC34BB40192EB 13ECBC6C03BE9C00 5232CEAA11AD1E8A 262375C9E94B6E4D2 6DEE52EB1BC	Asistencia de viva voz 276B184B1BFDF3B402 5D308589AD5F81F5F3 38397DA51CE34834B1 6EC34BB40192EB13E CBC6C03BE9C005232 CEAA11AD1E8A26237 5C9E94B6E4D26DEE5 2EB1BC
	Maria Clemente García Moreno	Asistencia de viva voz F13B527F14E0F89C5 FBF7F4B3FB1D146D 42D09CB8C144C8A7 6794E6A1798A7333B BF50F817A7F582ED4 8B840B226ADB9E2B6 5D5B85409FFF9F908 B9F88959D20	Asistencia de viva voz F13B527F14E0F89C5F BF7F4B3FB1D146D42 D09CB8C144C8A76794 E6A1798A7333BBF50F 817A7F582ED48B840B 226ADB9E2B65D5B854 09FFF9F908B9F88959 D20
	Melissa Estefanía Vargas Camacho	Asistencia de viva voz 82FC1DD3611EB421 E6167697B2E07028C 11C901ED936D734F8 21A3F0C51515B3F1D 8253DD0BFAAF6ACE 22EB64CB69B48AE38 349D7F05142C1F14C DE28063861A	Asistencia de viva voz 82FC1DD3611EB421E6 167697B2E07028C11C 901ED936D734F821A3 F0C51515B3F1D8253D D0BFAAF6ACE22EB64 CB69B48AE38349D7F0 5142C1F14CDE280638 61A
	Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema C089F3640567522E6 80B7D011CEC195B07 CA8517C0DCCE2B37 9604081BD3E79DFB2 5DD7209808779DBD D4C31D2266D771E70 AA676A04BF4B4BBB 98C44EE887C1	Asistencia por sistema C089F3640567522E680 B7D011CEC195B07CA 8517C0DCCE2B379604 081BD3E79DFB25DD7 209808779DBDD4C31 D2266D771E70AA676A 04BF4B4BBB98C44EE 887C1

Comisión de Igualdad de Género

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:23

miércoles, 26 de julio de 2023

NÚMERO DE SESION	23		
DIPUTADOS	Integrante		
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Judith Celina Tanori Córdova	Asistencia por sistema	CC35E51791A5BA55 DC0BC27838F0A099 D71A9CEE2B39B4E6 01DF39B072A408A97 28DD14FF519E5BC2 AFF3256A2FB70AC7 B572DE71B7A3D6243 F70884413C8750	CC35E51791A5BA55D C0BC27838F0A099D71 A9CEE2B39B4E601DF 39B072A408A9728DD1 4FF519E5BC2AFF3256 A2FB70AC7B572DE71 B7A3D6243F70884413 C8750
	Asistencia por sistema	E9A6B22331CB78C61 FA2A74C95C987D9C A4205D046681A3CB2 72861673A9536F7BC 50D1F8B9675A94EFD C0BE5059A18CA07F C015E8FCAFDE42F4 D9177AE928F8	E9A6B22331CB78C61F A2A74C95C987D9CA4 205D046681A3CB2728 61673A9536F7BC50D1 F8B9675A94EFD0BE 5059A18CA07FC015E8 FCAFDE42F4D9177AE 928F8
 Marina Valadez Bojórquez	Asistencia por sistema	A5726B692094D0FAF 19651CD06D5559BC D38643A11FDEFAD7 A9E3735B39BD910C9 773284D5541835A229 E78DA2EBF5B115CC 2697427807B7A15847 781DD6B47F	A5726B692094D0FAF1 9651CD06D5559BCD3 8643A11FDEFAD7A9E 3735B39BD910C97732 84D5541835A229E78D A2EBF5B115CC269742 7807B7A15847781DD6 B47F
	Asistencia por sistema	977C86B5D365315E3 414AC5AA5977985DA 12029E7BBE4144C1F A399BA7E0A3C056C D49D97CF0B6C35AB D11649E36F5770494 4470798DBBEEB702 C17AB0C28C11	977C86B5D365315E34 14AC5AA5977985DA12 029E7BBE4144C1FA39 9BA7E0A3C056CD49D 97CF0B6C35ABD11649 E36F57704944470798D BBEEB702C17AB0C28 C11
 Rocio Natalí Barrera Puc	Asistencia por sistema	C1B8FCD8E2D81816 42447D28986D078DA D8A16687E0DBDE5A 26F9EBC612CEF3B0 3B23DD7E6A7F05697 90E4D40D05312ADB DFC87B4F539F12050 D5F4150465757	C1B8FCD8E2D818164 2447D28986D078DAD8 A16687E0DBDE5A26F 9EBC612CEF3B03B23 DD7E6A7F0569790E4D 40D05312ADBDFC87B 4F539F12050D5F41504 65757
	Asistencia por sistema	0B4E1692A2BEB0BF1 F376EBBDD7C3DE90 BBD03C2016CD0E73 8CC1AE94737332049 9926FA89859D52C53 9A947A9F78C2A663F 5AA4342CCC1BFEB8 CCA9BCDEDBD7	0B4E1692A2BEB0BF1F 376EBBDD7C3DE90BB D03C2016CD0E738CC 1AE947373320499926F A89859D52C539A947A 9F78C2A663F5AA4342 CCC1BFEB8CCA9BCD EDBD7
 Ana María Balderas Trejo	Asistencia por sistema	0B4E1692A2BEB0BF1 F376EBBDD7C3DE90 BBD03C2016CD0E73 8CC1AE94737332049 9926FA89859D52C53 9A947A9F78C2A663F 5AA4342CCC1BFEB8 CCA9BCDEDBD7	0B4E1692A2BEB0BF1F 376EBBDD7C3DE90BB D03C2016CD0E738CC 1AE947373320499926F A89859D52C539A947A 9F78C2A663F5AA4342 CCC1BFEB8CCA9BCD EDBD7
	Asistencia por sistema	0B4E1692A2BEB0BF1 F376EBBDD7C3DE90 BBD03C2016CD0E73 8CC1AE94737332049 9926FA89859D52C53 9A947A9F78C2A663F 5AA4342CCC1BFEB8 CCA9BCDEDBD7	0B4E1692A2BEB0BF1F 376EBBDD7C3DE90BB D03C2016CD0E738CC 1AE947373320499926F A89859D52C539A947A 9F78C2A663F5AA4342 CCC1BFEB8CCA9BCD EDBD7
 Joanna Alejandra Felipe Torres	Asistencia por sistema	0B4E1692A2BEB0BF1 F376EBBDD7C3DE90 BBD03C2016CD0E73 8CC1AE94737332049 9926FA89859D52C53 9A947A9F78C2A663F 5AA4342CCC1BFEB8 CCA9BCDEDBD7	0B4E1692A2BEB0BF1F 376EBBDD7C3DE90BB D03C2016CD0E738CC 1AE947373320499926F A89859D52C539A947A 9F78C2A663F5AA4342 CCC1BFEB8CCA9BCD EDBD7
	Asistencia por sistema	0B4E1692A2BEB0BF1 F376EBBDD7C3DE90 BBD03C2016CD0E73 8CC1AE94737332049 9926FA89859D52C53 9A947A9F78C2A663F 5AA4342CCC1BFEB8 CCA9BCDEDBD7	0B4E1692A2BEB0BF1F 376EBBDD7C3DE90BB D03C2016CD0E738CC 1AE947373320499926F A89859D52C539A947A 9F78C2A663F5AA4342 CCC1BFEB8CCA9BCD EDBD7

Comisión de Igualdad de Género

22ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:23

miércoles, 26 de julio de 2023

NÚMERO DE SESION		23	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	Asistencia por sistema	91D623F43DB5AD98 C7A559843924C5292 5CB7A6A8180994C3C 8B1FF3BACC5A1DFF F14F2508BEBECD95 031EF62686351A2A2 4DDE42FA999800638 63DB357A854B	91D623F43DB5AD98C 7A559843924C52925C B7A6A8180994C3C8B1 FF3BACC5A1DFFF14F 2508BEBECD95031EF 62686351A2A24DDE42 FA99980063863DB357 A854B
	Asistencia por sistema	18038217F8A5EAAA9 FF02900325C5380EF 32BEF3324C758A284 2DD53394EB8F0B42A E348BB101B582CE26 2E3DBB2654F53F1FB 8F16D3EADDE79F7C 0ED68D4D03	18038217F8A5EAAA9F F02900325C5380EF32 BEF3324C758A2842DD 53394EB8F0B42AE348 BB101B582CE262E3D BB2654F53F1FB8F16D 3EADDE79F7C0ED68D 4D03
		Total	30